

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.207/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de Marzo de 2010, ha acordado aprobar la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"Habiéndose suscrito, en fecha 5 de Abril de 2006, Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la rehabilitación de la Casa Consistorial, no reuniendo, actualmente, el edificio las

condiciones de seguridad y salubridad adecuadas.

Considerando las obras realizadas para la adecuación del edificio sito en C/ Blas Infante nº 68 para dependencias municipales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Habilitar a todos los efectos el edificio sito en C/ Blas Infante, nº 68, como Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Posadas (Córdoba), a 3 de Junio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.